

Salta, 31 de octubre de 2019

EXP-EXA: 8939/2018

RESCD-EXA: 617/2019

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demanden inscripciones a los cursos de posgrado "Medición e instrumentación" y " Energía Solar II",en la Universidad Nacional del Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar ayuda económica al Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 09).

Que Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por el Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 08).

Que con fecha 23 de octubre de 2019, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó por unanimidad los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 10.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS Nº 554/11 rectificatoria de la Resolución CS Nº 229/91.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. CS Nº 554/11, Ayuda Económica al Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demanden las inscripciones a los cursos de posgrado "Medición e instrumentación" y " Energía Solar II", en la Universidad Nacional del Jujuy.

#

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas conforme a lo establecido en Res. CS Nº 380/91.



Universidad Nacional de Salia

As. Bolivio 3150 - 4400 - Salta Tel. (6387) 425-5408 - Fax (6387) 425-5449

Republica Argentina

RESCD-EXA: 617/2019

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese: al Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

ORL

O. WALTER ALBERTO GARZÓN METARIO DE EXTENSIÓN MEDIESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA NACIONAL DE SALIA

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA